

---

FECHA: 30/04/2021  
EXPEDIENTE N°: 10825/2019  
ID TÍTULO: 4317305

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 180 a 540. Se incluye

la justificación de la modificación solicitada. Inclusión del Grado en Logopedia como titulación de acceso al Máster. Ampliación del reconocimiento de créditos por Títulos Propios. Modificación de la denominación de la asignatura "Salud laboral" por "Vigilancia de la salud y calidad asistencial". Se actualiza el personal académico del Título conforme al aumento en el número de plazas solicitado. Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana. Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 180 a 540.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza el responsable del título.

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza el representante legal del título.

#### **11.3 - Solicitante**

Se actualiza el solicitante del título.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Inclusión del Grado en Logopedia como titulación de acceso al Máster.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Ampliación del reconocimiento de créditos por Títulos Propios.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Modificación de la denominación de la asignatura "Salud laboral" por "Vigilancia de la salud y calidad asistencial".

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Modificación de la denominación de la asignatura "Salud laboral" por "Vigilancia de la salud y calidad asistencial".

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza el personal académico del Título conforme al aumento en el número de plazas solicitado.

## CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina